Ministerio Público
República del Paraguay

D. UOC

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 671.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - AD REFERÉNDUM, CONFORME AL ARTÍCULO 34 INCISO "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA MARRAING INGENIERÍA DEL ING. MARCELO JOSÉ RAMÍREZ GAMARRA, PARA LA "READECUACIÓN EDILICIA EN EL BLOQUE 8 PARA EL MINISTERIO PÚBLICO".

Asunción, 9 de marzo de 2012

VISTO: El memorando DGAF N.º 448/2012 de la Dirección General de Administración y Finanzas, en referencia a la Contratación Directa - Ad Referéndum, para la "Readecuación edilicia en el bloque 8 para el Ministerio Público", y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa: *"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."*; el Decreto Reglamentario 21909/03.

Asimismo, la Dirección de Obras y Proyectos del Ministerio Público, solicitó la readecuación edilicia en el bloque 8, según memorando D.O.P. N.º 362/2011.

A ese respecto, por memorando n.º 424 de fecha 8 de marzo de 2012, la Unidad Operativa de Contratación, elevó a consideración la Contratación Directa - Ad Referéndum, para la readecuación más arriba mencionada.

Así también, la Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 520 "Construcciones", PAC N.º 249, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 4581/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012" y su Decreto Reglamentario 8334/12.

Además, por nota UOC N.º 3029 de fecha 28 de diciembre de 2011, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa - Ad Referéndum, para la "Readecuación edilicia en el bloque 8 para el Ministerio Público", en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Así como también, el acta de Apertura de Ofertas y de Evaluación para el procedimiento de Contratación Directa - Ad Referéndum, de fechas 21 y 28 de febrero de 2012 respectivamente, se eleva a consideración la readecuación ya mencionada y se recomienda la adjudicación a la empresa MARRAING INGENIERÍA del Ing. Marcelo José Ramírez Gamarra, en conformidad al artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

288

Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 641.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - AD REFERÉNDUM, CONFORME AL ARTÍCULO 34 INCISO "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA MARRAING INGENIERÍA DEL ING. MARCELO JOSÉ RAMÍREZ GAMARRA, PARA LA "READECUACIÓN EDILICIA EN EL BLOQUE 8 PARA EL MINISTERIO PÚBLICO".

Atento, al dictamen n.° 73/2012 del director de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

ADJUDICAR conforme al artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa - Ad Referéndum, para la **"Readecuación edilicia en el bloque 8 para el Ministerio Público",** de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 28 de febrero de 2012, a la empresa MARRAING INGENIERÍA del Ing. Marcelo José Ramírez Gamarra, por la suma de **G. 113.574.375 (Guaraníes ciento trece millones quinientos setenta y cuatro mil trescientos setenta y cinco),** para la readecuación edilicia de referencia.

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción del contrato con una vigencia a partir del inicio de la obra/ firma del acta de inicio de la obra y una duración de treinta (30) días hábiles y/o hasta cubrir la suma mencionada en el punto anterior, conforme a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad del Plan Financiero y Plan Caja Institucional.

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PUBLICO ★ FISCALIA GENERAL DEL ESTADO ★